



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2328/2019.-

ZAPALLAR, 09 de mayo de 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las facultades establecidas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; La sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la reposición multicancha de lo localidad de La Laguna, comuna de Zapallar.

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2018, de fecha 23 de abril de 2019, se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 24 de abril de 2019, bajo el ID N°5325-63-LQ19.

3° Que por medio de Memorándum N°182/2019, de fecha 07 de mayo de 2019, el Director SECPLA, solicita modificar las bases, en su artículo 59 y anexo N° 7, debido a que en el proceso de consultas y respuestas, solicitan aclarar detalles y especificaciones técnicas de la estructura de cubierta, por lo que al revisar el proyecto se detecta que los planos tienen observaciones y las especificaciones técnicas tienen errores que deben corregirse, lo que a su vez, influye en el presupuesto de la licitación, según se detallará.

4° Que, por su parte, el artículo 17 N°2 de las Bases indica: "*Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el **MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.*"

5° Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **MODIFÍQUENSE** las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°2018, de fecha 23 de abril de 2019, para la contratación de la posición multicancha de lo localidad de La Laguna, comuna de Zapallar, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 24 de abril de 2019, bajo el ID N°5325-63-LQ19, en el siguiente tenor:

1. PLAZOS

Se modifican fecha de publicación de respuestas, fecha de cierre de recepción de ofertas, fecha de acto de apertura técnica, fecha de acto de apertura económica (referencial) y fecha de adjudicación de acuerdo al siguiente calendario:



ETAPAS	FECHA INICIAL	NUEVA FECHA
Fecha de Publicación de respuestas	07-05-2019	09-05-2019 a las 19:00 horas
Fecha de cierre de Recepción de ofertas	14-05-2019	22-05-2019 a las 17:30 horas
Fecha de acto de apertura técnica:	14-05-2019	22-05-2019 a las 17:30 horas
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	14-05-2019	22-05-2019 a las 17:30 horas
Fecha de Adjudicación:	14-06-2019	24-06-2019 a las 17:30 horas

2. PLANOS DE CALCULO

Se adjuntan planos de cálculo corregidos, (648-PR-V-2018 CORREGIDO) en el cual se indican las especificaciones y detalles de la estructura metálica.

3. EN EL ARTÍCULO 59° NÚMERO 3.1.7

La partida "3.1.7. Cielo madera cepillada" ES ELIMINADA de las especificaciones técnicas y del presupuesto.

4. EN EL ARTÍCULO 59° NÚMERO 3.2.1

Donde dice:

"3.2.1 Enchape de piedra. Muro perimetral

Este enchape de piedra deberá contar con malla electro soldada tipo C-92, la cual se anclara a muro hormigón, mediante inserto de fierro Ø 8, distante radialmente cada 80 cm., a su vez la malla se fijara a los insertos dejando 1 cm., entre plomo de muro y la malla.

El mortero de pega será 1:4 cemento/arena.

El enchape será según imagen adjunta.

El contratista deberá hidratar durante al menos 7 días para el buen fraguado del mortero de pega.

Se pondrá énfasis con el orden y aseo durante la ejecución de esta partida, de manera de dejar las áreas de trabajo y circulación despejadas para evitar accidentes y optimizar la productividad."

Debe decir:

"3.2.1 Muro perimetral. Enchape de piedra

Se la consulta la ejecución de muro contención de altura variable, este tendrá una fundación de 50 cm de ancho y un alto de 20 cm, desde su eje nacerá un muro de altura variable de 15 cm de espesor y donde su altura máxima será de 70 cm.

Sobre el muro antes mencionado se proyecta enchape de piedra deberá contar con malla electro soldada tipo C-92, la cual se anclara a muro hormigón, mediante inserto de fierro Ø 8, distante



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

radialmente cada 80 cm., a su vez la malla se fijara a los insertos dejando 1 cm., entre plomo de muro y la malla.

El mortero de pega será 1:4 cemento/arena.

El enchape será según imagen adjunta.

El contratista deberá hidratar durante al menos 7 días para el buen fraguado del mortero de pega.

Se pondrá énfasis con el orden y aseo durante la ejecución de esta partida, de manera de dejar las áreas de trabajo y circulación despejadas para evitar accidentes y optimizar la productividad.

5. TÍTULO XVII.- ANEXOS, ANEXO N°7

Modificar Formato Anexo N°7: Presupuesto Detallado, el cual quedara como se indica a continuación:

ANEXO N°7
PRESUPUESTO DETALLADO
PROPUESTA PÚBLICA
"REPOSICIÓN MULTICANCHA LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR" #

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	GASTOS PREVIOS.				
1.1	Instalación de faenas y cierros provisorios.				
1.2	Empalmes provisorios.				Incluido en Gastos Generales
1.3	Replanteo geométrico - trazado y niveles.				Incluido en Gastos Generales
1.4	Letrero de obras.				Incluido en Gastos Generales
1.5	Limpieza, despeje y destronque.	un	0,00	\$ -	\$ -
1.6	Demoliciones.	gl	0,00	\$ -	\$ -
1.7	Reinstalación juegos infantiles.	m3	0,00	\$ -	\$ -
2	OBRA GRUESA.				
2.1	Excavaciones y movimientos de tierra.				
2.1.1	Excavaciones.	m3	0,00	\$ -	\$ -
2.1.2	Reellenos compactados.	m3	0,00	\$ -	\$ -
2.1.3	Cama de ripio bajo veredas.	m2	0,00	\$ -	\$ -
2.1.4	Tratamiento herbicida.	m2	0,00	\$ -	\$ -
2.2	Estructuras de Hormigón.				
2.2.1	Emplantillado.	m3	0,00	\$ -	\$ -
2.2.2	Enfierraduras.	kg	0,00	\$ -	\$ -
2.2.3	Moldajes.	m2	0,00	\$ -	\$ -
2.2.4	Hormigón.	m3	0,00	\$ -	\$ -
2.3	Estructuras Metálicas.				
2.3.1	Estructura multicancha.	kg	0,00	\$ -	\$ -
2.3.2	Estructura graderías.	kg	0,00	\$ -	\$ -
3	TERMINACIONES.				
3.1	Revestimiento de Cubierta.				
3.1.1	Cubierta PV-6 0,5 mm Zinc alum Pre-pintado.	m2	0,00	\$ -	\$ -
3.1.2	Cubierta fibra de vidrio PV6 traslúcida natural.	m2	0,00	\$ -	\$ -
3.1.3	Forros hojalatería.	ml	0,00	\$ -	\$ -
3.1.4	Bajadas de aguas lluvias.	ml	0,00	\$ -	\$ -
3.1.5	Sombreadero de madera.	m2	0,00	\$ -	\$ -
3.1.6	Policarbonato en frontones.	m2	0,00	\$ -	\$ -
3.2	Revestimientos verticales.				
3.2.1	Muro perimetral. Enchape de piedra.	ml	0,00	\$ -	\$ -
3.2.2	Revestimiento galería	m2	0,00	\$ -	\$ -
3.2.3	Celosía.	m2	0,00	\$ -	\$ -
3.3	Revestimientos de piso.				
3.3.1	Revestimiento, trazado y demarcación de cancha.	m2	0,00	\$ -	\$ -
3.4	Pinturas.				
3.4.1	Protección para maderas.	m2	0,00	\$ -	\$ -
3.4.2	Esmalte sintético multicancha.	m2	0,00	\$ -	\$ -
3.4.3	Pintura anticorrosiva.	m2	0,00	\$ -	\$ -
4	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.				
4.1	Mejoramiento Empalme Multicancha				
4.1.1	Desconexión y conexión de Empalme para multicancha.	gl	0,00	\$ -	\$ -
4.1.2	Planos y declaración SEC.	gl	0,00	\$ -	\$ -
4.1.3	Poste tubular 6 mts de acero galvanizado.	un	0,00	\$ -	\$ -
4.1.4	Caja cubre empalme.	un	0,00	\$ -	\$ -
4.1.5	Caja de protección de empalme con visor.	un	0,00	\$ -	\$ -
4.2	Tablero de Alumbrado, Fuerza y Control				
4.2.1	Diseño y construcción de tablero de control de luminarias de multicancha.	un	0,00	\$ -	\$ -
4.2.2	Diseño y construcción del tablero de control de luminarias ornamentales.	un	0,00	\$ -	\$ -
4.2.3	Nicho de servicio de 170cm x 60cm x 150cm, con puertas metálicas.	un	0,00	\$ -	\$ -
4.2.4	Malla a tierra.	un	0,00	\$ -	\$ -



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4.3	Canalización, Conductores y Enchufes					
4.3.1	Canalización EMT 3/4 pulgada con su ferretería.	ml	0,00	\$	-	\$ -
4.3.2	Canalización T.P.R de 32mm.	ml	0,00	\$	-	\$ -
4.3.3	Cableado alimentador de empalme a tableros de control.	ml	0,00	\$	-	\$ -
4.3.4	Cableado para luminarias ornamentales.	ml	0,00	\$	-	\$ -
4.3.5	Cámaras tipo C.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.3.6	Cableado para alumbrado deportivo y de emergencia.	ml	0,00	\$	-	\$ -
4.3.7	Cableado de caja estanca metálica a la luminaria deportiva.	ml	0,00	\$	-	\$ -
4.3.8	Interruptor 9/12.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.3.9	Alumbrado de servicio.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.3.10	Enchufes dobles 220 V.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.3.11	Canalización en caseta de servicio.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.4	Proyectores LED de alta eficiencia y Luminarias Ornamentales					
4.4.1	Luminarias LED de alta eficiencia 160w.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.4.2	Luminarias ornamentales.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.4.3	Poste ornamentales.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.4.4	Dados de fundación.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.4.5	Prensa estopa con contra tuerca.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.4.6	Cajas estanca metálicas.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.4.7	Protección a tierra.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.4.8	Luminarias de emergencia de alto trafico.	un	0,00	\$	-	\$ -
4.4.9	Señalética de emergencia (salida).	un	0,00	\$	-	\$ -
5	PAVIMENTOS.					
5.1	Pavimento hormigón peinado.	m2	0,0	\$	-	\$ -
5.2	Maicillo.	m2	0,00	\$	-	\$ -
5.3	Solerilla canto Bisel.	ml	0,00	\$	-	\$ -
5.4	Veredas.					
5.4.1	Deck madera 2x6"	ml	0,00	\$	-	\$ -
5.4.2	Adoquin 14 x18	m2	0,00	\$	-	\$ -
6	CIERRES PERIMETRALES.					
6.1	Cerco madera tipo A.	ml	0,0	\$	-	\$ -
6.2	Cerco madera tipo B.	ml	0,00	\$	-	\$ -
6.3	Cerco malla 3D, tipo C.	ml	0,00	\$	-	\$ -
6.4	Cerco malla 3D tipo D.	ml	0,00	\$	-	\$ -
7	MOBILIARIO URBANO.					
7.1	Postes de tenis y voleibol.	un	0,00	\$	-	\$ -
7.2	Arcos de mini-fútbol.	un	0,00	\$	-	\$ -
7.3	Equipamiento de básquetbol.	un	0,00	\$	-	\$ -
7.4	Porta bicicletas.	un	0,00	\$	-	\$ -
7.5	Bancas hormigón.	un	0,00	\$	-	\$ -
7.6	basureros	un	0,00	\$	-	\$ -
8	PAISAJISMO					
8.1	Especies y jardinería	gl	0,00	\$	-	\$ -

	SUBTOTAL	\$	-
0%	GASTOS GENERALES	\$	-
0%	UTILIDADES	\$	-
	TOTAL NETO	\$	-
19%	IVA	\$	-
	TOTAL	\$	-

2° ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado regirá las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2018, de 23 de abril de 2019

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-63-LQ19.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CTL / JCR

